

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5	

021
 ACUERDO N° _____ DE 20 **10 AGO 2017**
"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

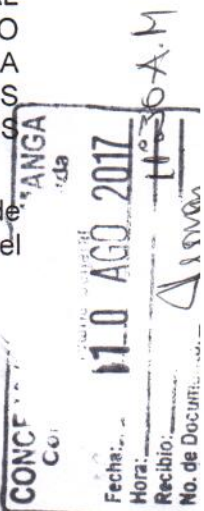
EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, y en su artículo 100 dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005
3. Que mediante Decreto No.0191 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga de Diciembre 21 de 2016, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1°. de Enero al 31 de Diciembre del Año 2017, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que la Dirección de Transito de Bucaramanga, acredita ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la ADOPCIÓN del Plan de Seguridad Vial, en el marco de los pilares estratégicos del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2021, los cuales son: son: Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Atención a víctimas e Infraestructura.
5. Que la Dirección de Transito de Bucaramanga presentó, ante la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, el proyecto de prevención vial: "BUCARAMANGA, POR TI, POR MI, SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA", cuyo objeto es implementar estrategias, tendientes a la prevención, reducción y mitigación de la mortalidad generada con ocasión de los accidentes de tránsito y está orientado a todos los usuarios de las vías: peatones, ciclistas, motociclistas, conductores, entidades gubernamentales y población en general del municipio que participan de manera directa o indirecta en las vías de la ciudad.
6. Que aprobado el Proyecto por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, se suscribió Convenio Interadministrativo No. 0010 de Fecha: 30 de Mayo de 2017, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CONFORME A LAS ACCIONES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEBIDAMENTE ADOPTADO O POR ADOPTAR, PLASMADAS EN EL DOCUMENTO QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA EL PROYECTO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO Y A LA MITIGACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS QUE GENERAN INCIDENTES DE TRANSITO".
7. Que la ANSV celebró contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.4 de fecha: 23-12-2015 con la empresa COLPATRIA Fiduciaria donde se Constituyo el Patrimonio Autónomo FC-Fondo Nacional de Seguridad Vial.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5	

021

ACUERDO N° _____

DE 20 10 AGO 2017

8. Que la Empresa COLPATRIA FIDUCIARIA, obrando exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo FC-Fondo Nacional de Seguridad Vial, expidió el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.25 de fecha 30 de Mayo de 2017, en la cual en el Numeral 4 certifica la disponibilidad de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) para atender el Convenio No. 0010.
9. Que dentro de la cláusula novena del convenio suscrito entre la ANSV y la DTB se estipula un primer desembolso del 50% del valor del aporte de la AGENCIA, una vez se apruebe el Plan Metodológico de trabajo, el Cronograma de Actividades y el presupuesto a Ejecutar presentado por la DTB, en el marco del comité técnico operativo, previa validación de los requisitos legales y financieros exigidos en virtud del Convenio.
10. Que la Secretaria de Planeación Municipal expidió el 12 de Junio certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal del proyecto denominado: *"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BUCARAMANGA POR TI, POR MI, SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA TENDIENTE A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"*, financiado con aportes del gobierno nacional a través de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIALy Recursos Propios de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
11. Que el valor total de este proyecto es de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$570.000.000), cuya fuente de financiación es: Aportes de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) y Recursos Propios de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000).
12. Que de acuerdo con el numeral segundo de la cláusula décima del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, *"La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre"*.
13. Que de acuerdo con el presupuesto del convenio, la distribución de los recursos aportados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, será la siguiente:

APORTE AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL		
PILAR	NOMBRE DEL PILAR	INVERSIÓN
1	Gestión Institucional	\$13.000.000,00
2	Comportamiento Humano	\$87.000.000,00
3	Atención a víctimas	\$30.000.000,00
4	Infraestructura	\$370.000.000,00
TOTAL APOORTE ANSV		\$500.000.000,00

14. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante Acuerdo No 005 del 13 de Junio del presente, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017 de los recursos del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

SA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5	

ACUERDO N° **021** DE 20 **10 AGO 2017**

15. Que es facultad del Concejo Municipal según el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral quinto dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2017, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) aportados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL mediante Convenio Interadministrativo No. 0010 de Fecha: 30 de Mayo de 2017, de la siguiente forma:

A		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
		TRANSFERENCIAS Y APORTES	
0204		APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL	
020423		Convenio Agencia Nacional de Seguridad Vial No.010/2017	500,000,000
02042301		TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$ 500,000,000
B.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
05		PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS	
0535		SECTOR TRANSPORTE	
053590		Otros Programas de Inversión	
05359003		Convenio Agencia Nacional de Seguridad Vial	500,000,000
0535900301		Gestión Institucional.	13,000,000
0535900302		Comportamiento Humano	87,000,000
0535900303		Atención a Víctimas	30,000,000
0535900304		Infraestructura	370,000,000
		TOTAL ADICIÓN GASTOS	\$ 500,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

SNB

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5	

ACUERDO N° 021

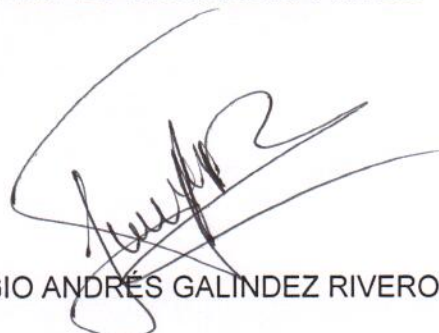
DE 20 10 AGO 2017

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Treinta y Uno (31) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2017).



El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ



El Secretario General,

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS



El Autor,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipal



El Ponente,

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
Honorable Concejal



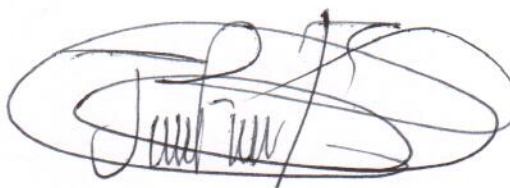
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5	

ACUERDO N° 021 DE 20 10 AGO 2017

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. _____ del 2017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ



El Secretario General,

SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

506

ACUERDO No. **021** DE 2017

10 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 049 DEL 05 DE JULIO DE 2017 "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el OCHO (08) de Agosto de 2017.



LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIEZ (10) días del mes de Agosto de 2017.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

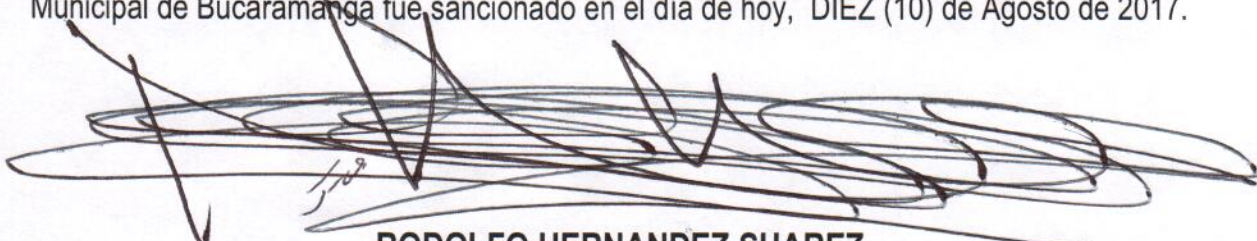


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **021** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, DIEZ (10) de Agosto de 2017.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga